



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033 -2012-AMPN**

Nasca, 23 de Enero del 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, y que es política del Gobierno Actual, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles cultural, social, deportivo de la ciudadanía;

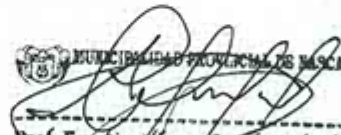
Que, en el marco de las festividades conmemorativas por el SEPTUAGESIMO PRIMER Aniversario de elevación a la categoría de Provincia según Ley N° 9300 del 23.01.41 es pertinente que el Gobierno Local expida el presente acto resolutivo con carácter meritorio, en reconocimiento a su destacada participación; por tanto de conformidad a la facultades que se atribuyen al Alcalde Provincial y que emergen de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; ; y por Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 22.01.12 el pleno de regidores aprobaron por unanimidad, Concederle la LLAVE DE LA CIUDAD, al ECON. DANIEL EZEQUIEL LOZADA CASAPIA – MINISTRO DEL INTERIOR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- DECLARESE HUESPED ILUSTRE, de la Provincia de Nasca al ECON. DANIEL EZEQUIEL LOZADA CASAPIA, MINISTRO DE ESTADO, en el DESPACHO DEL INTERIOR, del Gobierno Peruano, por su invaluable aporte en el Desarrollo de nuestra histórica Provincia, CONCEDIENDOSELE la "LLAVE DE LA CIUDAD"**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Municipalidad Provincial de Nasca  
Provincia Departamental de  
Cajamarca Calle del Comercio  
que se encuentra en la Vereda  
FECHA: **23 ENE. 2012**  
Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Encinas Wafarfe  
ALCALDE

LINEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
RECONOCIDA POR LA UNESCO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL - JR. CALLAO 865  
TEL/FAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO.MUNINASCA.GOB.PE